



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00978 00
Demandante(s)	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
Demandado(s)	ROBINSON CASTELLANOS PLATA
Asunto	RESUELVE SOLICITUDES-PONE EN CONOCIMIENTO CUENTAS SECUESTRE-FIJA FECHA DE REMATE
AUTO INTERLOCUTORIO	327V 5

Frente a las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandante y el Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (dcto. 3, 4 y 6), por la oficina de Ejecución Civil del Circuito, envíese copia al correo electrónico fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co, copia digital del auto del 14 de mayo de 2019, mediante el cual se decretó la nulidad por indebida notificación, ordenando entre otras cosas, la devolución de los pagos realizados para la aprobación del remate (fl. 6-11 cdno 4 incidente de nulidad), lo mismo que del proveído del 11 de febrero de 2020 (fl. 281-292 cdno de medidas), que ordenó oficiar al Consejo Superior de la Judicatura a fin de que proceda a realizar la devolución de la suma de \$18.000.000 consignada al FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Se hace constar que los citados autos se encuentran debidamente ejecutoriados y en firme.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el informe parcial de cuentas presentado por MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, actuando en calidad de representante legal principal de la sociedad denominada "BIENES & ABOGADOS S.A.S, para que manifiesten lo que estimen pertinente (dcto. 7).

Por la Secretaría de la Oficina que presta apoyo a este Juzgado, remítasele al apoderado de la parte demandante, copia digital de las cuentas presentadas por la secuestre (fl. 535-539 y dcto 7) al correo electrónico aygmemoriales@gmail.com.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Por último, cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificados con los F.M.I. No **001-1202340, 001-1210147 y 001-1202358**, ubicados en la carrera 80 C No. 33-43 edificio Multifamiliar Isazu P.H. de Medellín, EL DÍA MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM

Ha de tenerse en cuenta que los inmuebles objeto de subasta son bienes comunes sujetos a régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001, los cuales fueron avaluados en conjunto en la suma de **\$517.000.000**, y siendo así las cosas para la presente actuación, la base de licitación será el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre "BIENES & ABOGADOS S.A.S, quien se localiza en la calle 52 # 49-71, oficina 512 de Medellín, tel. 479 79 34, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y resulta vinculante para efectos de la subasta pública

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de “**REMATES**” salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña “**AVISOS**”.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

